



**MAT.: RECONOCE AÑOS DE SERVICIO A FUNCIONARIA DE SALUD, DOÑA VERONICA ZUÑIGA CASTILLO, PARA AUMENTO DE DÍAS DE FERIADO LEGAL**

ALGARROBO, 21 MAR 2018

DECRETO N°: 1814

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. Certificado de Cotizaciones Previsionales de la funcionaria Verónica Zúñiga Castillo.

**CONSIDERANDO:**

-Lo dispuesto en el artículo 18 inc. 5° de la Ley 19.378, Establece Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal, el cual dispone que: "El personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de todas sus remuneraciones. El feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para el personal con menos de quince años de servicios; de veinte días hábiles para el personal con quince o más años de servicios y menos de veinte y de veinticinco días hábiles para el personal que tenga veinte o más años de servicios." Así también señala que: "para estos efectos, no se considerarán días hábiles los días sábado y se computarán los años trabajados en el sector público en cualquier calidad jurídica, en establecimientos municipales, corporaciones privadas de atención primaria de salud y en los Programas de Empleo Mínimo, Programas de Obras para Jefes de Hogar, y Programas de Expansión de Recursos Humanos desempeñados en el sector salud y debidamente acreditados en la forma que determina el Reglamento". (Certificados)

-Que la funcionaria Verónica Zúñiga Castillo, de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, tiene 15 años, 2 meses, 12 días de servicio.

**DECRETO:**

- I. Reconózcase el tiempo de 15 años, 2 meses, 12 días de servicio, a contar del 14 de marzo de 2018, a la funcionaria de Salud doña VERONICA ZUÑIGA CASTILLO, Cédula Nacional de Identidad
- II. Reconózcase 20 días hábiles de Feriado Legal, para el año 2018, según lo señalado en la ley 19.378.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-**

**PAULINA MOYANO MEJÍAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMU/C/DVD/cto-  
DISTRIBUCION:  
 Secretaría Municipal (2)  
 Archivo (1)

**MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**  
ALCALDE  
**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
1753  
FECHA RECEPCION: 21 MAR 2018  
FECHA SALIDA: 21 MAR 2018  
OBSERVACION N°

